



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a  
4 los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las quince horas con diez  
5 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo  
6 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Señor Patricio  
7 Valarezo, en su calidad de Vicealcalde; actúa como Secretaria General la Ab. Priscila Mariuxi  
8 Ordóñez Ramírez;

9 **El Señor Alcalde Encargado:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se  
10 de lectura a la convocatoria:

11 **La Secretaria General:** Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, conforme  
12 lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial  
13 Autonomía y Descentralización y los Art. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y  
14 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a  
15 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 11 de noviembre de 2020, a partir  
16 de las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente  
17 orden del día:

18 1.- Constatación del quórum; |

19 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde;

20 3.- Aprobación del orden del día;

21 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 28, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo  
22 Municipal, de fecha 28 de octubre de 2020;

23 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el  
24 proceso de titularización de bienes inmuebles vacantes y mostrencos, ubicados en los  
25 asentamientos humanos y centros poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado, que se  
26 encuentran en posesión de particulares;

27 6.- Conocimiento de la Resolución Ejecutiva Nro. 144.2020 de 06 de noviembre de 2020, que  
28 contiene el trámite de Aprobación de la Reforma al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo  
29 Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado del año 2020.

30 7.- Clausura de la sesión.

31 Procedo a dar lectura al MEM-124-ALC-20 de fecha 11 de noviembre de 2020. Asunto:  
32 Delegación al señor Vicealcalde Hugo Patricio Valarezo Fernández, para que presida la sesión  
33 Ordinaria de Concejo Municipal. Por medio del presente con el debido comedimiento me permito  
34 delegar a usted, para que presida la sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el mismo que se  
35 efectuara el día miércoles 11 de noviembre de 2020, a partir de las 15h00 en la sala de sesiones  
36 de la municipalidad, atentamente Alcalde Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante;

37 **El Señor Alcalde Encargado:** Siguiendo;

38 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- Constatación de Quórum.

39 . Concejal Wilder Anilema Castillo, **presente**;

40 . Concejal Erly Bastidas Torres, **presente**;

41 . Concejal Carlos Gaibor Puente, **presente**;

42 . Concejal Arsenio Oñate, **presente**;

43 . Concejal Patricio Valarezo Fernández, **presente**;

44 Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto contamos con quórum para instalar la  
45 presente sesión;

46 **El Señor Alcalde Encargado:** Siguiendo punto del orden del día;

47 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor**  
48 **Alcalde Encargado.**

49 **El Señor Alcalde Encargado:** Compañeros Concejales, buenas tardes señores funcionarios del  
50 Gobierno Municipal, vamos a tratar dos puntos, en el caso del quinto punto es un tema que ya lo



1 hemos venido trabajando con la Comisión así es que les pido de la manera más cortes poder  
2 desarrollar esta sesión, queda de esta manera instalada la presente sesión;

3 **La Secretaria General: TERCER PUNTO. -3.- Aprobación del Orden del día.**

4 **El Señor Alcalde Encargado:** Esta en consideración de Ustedes señores Concejales el Orden  
5 del día, ¿estamos de acuerdo?, perfecto;

6 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación

7 . Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor;**

8 . Concejal Eryl Bastidas, **a favor,**

9 . Concejal Carlos Gaibor Puentes, **a favor**

10 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor;**

11 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**

12 Se contabilizan cinco (5) votos a favor,

13 **RESOLUCIÓN NRO. 103-SG-GADMPVM-2020.- POR UNANIMIDAD. - EL PLENO DEL**  
14 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**  
15 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DIA;**

16 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO. -4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 28,**  
17 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de octubre de 2020;**

18 **El Señor Alcalde Encargado:** Está a consideración compañeros Concejales, pueden hacer  
19 cualquier observación a la misma, previo a la aprobación del acta;

20 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** Quien expresando su saludo a  
21 todos los presentes manifiesta: Por favor compañera Secretaria remitámonos a la página número  
22 2 en la línea 50 casi al final dice "número 27, le pido" borremosle ese "le", y luego nos remitimos  
23 a la página número 9 en la línea 48 inicia diciendo "el Proyecto este" cambiémosle el orden  
24 pongamos "tenemos este proyecto" borremos "el" también, en la página número 10 dice "con el  
25 ingeniero Bolívar Alcívar" es "el ingeniero Bolívar Silva" en la línea 35 por favor; luego en la línea  
26 número 37 dice: "diez mil litros por segundo" borremosle ese "por decir"; en la línea 38 dice "  
27 nos da la concesión" "nos dan pongámonos la letra "n", y con esas observaciones y si los  
28 compañeros Concejales tienen alguna otra, mociono para que se apruebe esta acta;

29 **El Señor Alcalde Encargado:** alguna otra observación a la misma, está a consideración de la  
30 moción;

31 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Eryl Bastidas:** Quien expresando su saludo a  
32 todos los presentes manifiesta: Las observaciones al acta son las siguientes, bueno como una  
33 primera fase consultarles no sé ¿si la intervención que realizo la Secretaria General en la página  
34 2 no consta? porque que inicia con el literal 1 con la intervención del compañero Alcalde  
35 encargado, pero previo a eso hubo la intervención de la señora Secretaria sobre su exposición  
36 sobre las actas, entonces queda como inconcluso la intervención del compañero Alcalde,  
37 entonces parte solo de la opinión de él, pero no de la opinión de Usted, entonces no sé si ahí se  
38 omitió o se equivocó o alguna situación o no entra, porque claro está la opinión del compañero  
39 Alcalde encargado pero no tiene sentido que este la opinión de él, si no está la intervención de  
40 ella;

41 **La Secretaria General:** No, es que solo hacía mención de que en la siguiente sesión se podía  
42 hacer lo que al inicio sin que se grabe se estaba recomendando;

43 **El Concejal Eryl Bastidas:** Entonces queda sin sentido la observación;

44 **La Secretaria General:** No entraba porque no estábamos iniciando, ni grabando la sesión solo  
45 era entre nosotros;

46 **El Señor Alcalde Encargado:** Antes de que inicie la sesión había hecho la intervención la  
47 compañera, sin embargo no entra dentro del tratamiento, no se había dado inicio;

48 **El Concejal Eryl Bastidas:** Nos vamos entonces directamente a la página número 5 en el literal  
49 1 antes del "río Pachijal" hay que colocar una tilde en "río"; y luego nos vamos a la página número  
50 6 en el literal número 7 donde dice "ya solvento" hay que colocar una tilde en "solventó"; y luego  
51 nos vamos al literal número 11 donde dice: "tengo entendido que continua" colocar una tilde en



1 "continúa", y en el literal 12 luego de la palabra captación hay que colocar un punto (.) e iniciar  
2 con mayúscula, donde dice "y finalmente hubo la reunión", sugiero cambiar el texto "para  
3 mencionar que en la reunión" y prosigue; luego nos ubicamos en el literal 15 hasta la frase "que  
4 le pregunte" hay que colocar dos puntos ahí y abrir interrogantes para ¿Qué paso con la reunión?  
5 Cerrarla ahí colocar una coma (,) abrir interrogante ¿Que no se va a dar? es una pregunta; luego  
6 en el ítem 19 dice: "me dirige" hay que colocar a "i" con tilde para que quede me "dirigí"; nos  
7 ubicamos en la página número 10 en el ítem 41 "porque es importantísimo de hecho la parroquia  
8 de Pacto", sugiero cambiarla en lugar de "empresas de agua", era "Parroquia de Pacto", en la  
9 página número 10 en el ítem 41; luego nos vamos a la página número 11 en el literal número 1  
10 luego de la palabra "es SUNE" en la corrección que se hizo "habría que hacer", sugiero cambiar  
11 el verbo hacer por "ver"; y en el ítem número 2 hay que borrar la letra "s" porque es el plural,  
12 esas serían las observaciones para el acta, doy por concluido mi intervención;

13 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor:** Quien expresando su saludo a  
14 todos los presentes manifiesta: En la página 6 en la línea 43 por favor señora Secretaria  
15 reemplacemos, donde dice la parte final hablando es "hablado"; y en la página 7 en la línea 43  
16 reemplacemos así mismo, no sé si dije eso en la intervención pero es Sub-secretaria del agua y  
17 ahí está Sub-secretaria de tierras, esas serian mis observaciones en mis intervenciones, muchas  
18 gracias;

19 **El Señor Alcalde Encargado:** Voy hacer mis observaciones en la página 6 en el numeral 29 si  
20 le damos lectura desde la parte de arriba dice: "pero obviamente necesitamos defender porque",  
21 luego de porque suprimimos la palabra "que" se trata de aumentamos "de" una opción y creo  
22 que es la más viable punto (.) y terminamos con la oración; luego rápidamente nos trasladamos  
23 hasta la página 13 el numeral 25 al final dice: cuando el cementerio esa palabra el "cementerio"  
24 cuando el cementerio ya no estén nadie, entonces seria borramos esa palabra el "cementerio"  
25 porque dice aquí: cuando el cementerio ya no este nadie en el cementerio, entonces seria,  
26 cuando ya no este nadie en el cementerio borraríamos "el cementerio". Tiene respaldo la moción  
27 por favor, respaldan la moción los Concejales Wilder Anilema y Ery Bastidas, sometamos a  
28 votación entonces para la aprobación de la respectiva acta;

29 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** quien manifiesta: algo respecto  
30 de la oración, tiene que ir cementerio por esto pero, abajo dice cementerio que cuando ya no  
31 haya nadie sobre el ingreso de 50 personas;

32 **El Señor Alcalde Encargado:** Cuando se saca a las personas que están adentro cuando ya no  
33 haya nadie se permite el ingreso de 50 personas más, por eso está de más esa palabra de  
34 cementerio arriba, está bien es correcto;

35 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación.

36 Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor;**

37 Concejal Ery Bastidas, **a favor, con las observaciones;**

38 Concejal Carlos Gaibor, **a favor,**

39 Concejala Arsenio Oñate, **Proponente, a favor,**

40 Concejal Patricio Valarezo, **a favor;**

41 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

42 **RESOLUCIÓN NRO. 104-SG-GADMPVM-2020.- POR UNANIMIDAD- EL PLENO DEL**  
43 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**  
44 **RESUELVE APROBAR DEL ACTA NRO. 28, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA**  
45 **DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020;**

46 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

47 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO. 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del**  
48 **Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el proceso de titularización de bienes inmuebles**  
49 **vacantes y mostrencos, ubicados en los asentamientos humanos y centros poblados del cantón**  
50 **Pedro Vicente Maldonado, que se encuentran en posesión de particulares;**



1 **El Señor Alcalde Encargado:** Al respecto compañeros, me permito hacer una aclaración la  
2 hojita que les facilitan en este momento, es para cambiar por la última hoja del informe en la cual  
3 en la parte pertinente dice: el pedido no cumple con los requisitos y no es que no cumple, si  
4 cumple si no, no hubiésemos emitido informe favorable, por eso es que les dan para que  
5 hagamos el cambio respectivo de la hojita, con esa aclaración pues está en consideración el  
6 análisis del proyecto de ordenanza mismo que dentro de la Comisión de Planificación la  
7 habíamos trabajado en algunas jornadas con la colaboración de los compañeros técnicos tanto  
8 del área de Planificación, como el compañero Asesor Jurídico, en ese sentido inclusive  
9 habíamos pedido los informes pertinentes, luego de haber trabajado sobre la materia con los  
10 informes de soportes necesarios hemos emitido como Comisión el informe favorable, para que  
11 sea puesto en consideración y sea tratado en el seno del Concejo Municipal, así es que está en  
12 consideración estimados compañeros el presente proyecto de ordenanza sustitutiva, para su  
13 tratamiento y obviamente para su aprobación en primer debate;

14 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema:** Quien expresando su saludo a  
15 todos los presentes manifiesta: Este proyecto es muy importante, porque permitirá obtener una  
16 herramienta que regule el proceso de titularización de bienes, debido a que ha existido algunos  
17 problemas de los cuales en la Comisión hemos podido palparlos, por lo tanto yo mocionaría para  
18 que se apruebe este proyecto en primer debate señor Alcalde encargado;

19 **El Señor Alcalde Encargado:** Compañeros Concejales quien apoya la moción en primer  
20 debate, si tienen alguna duda pueden hacer conocer, para que los técnicos correspondientes  
21 hagan la aclaración pertinente, antes de proceder a tomar votación a la misma;

22 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor:** quien manifiesta: Como se  
23 menciona que es la Ordenanza que se está siendo una sustitutiva por cambios que realmente  
24 está escrito en el COOTAD, pero me hubiera gustado de que en la exposición de motivos y eso  
25 quisiera oír del Arquitecto o también la Técnica de avalúos y catastros o la Comisión, ¿desde  
26 cuándo está esta ordenanza? porque en la exposición de motivos debería haber constado el año  
27 de la ordenanza que se elaboró y fue aprobada, ósea perdón no elaboro si no aprobada por el  
28 Concejo Municipal de ese entonces y hacer mención las razones, artículos si había sido  
29 necesarios que debería de haber sido así, pero no está se habla de una forma general y por eso  
30 es un poco la pregunta para poder entender y comprender al mismo tiempo de los que se está  
31 queriendo aprobar, entendemos de que todas las cosas son susceptibles de cambios, pero tiene  
32 que justificarse sobre todo en la exposición de motivos, como antecedentes claro, que se  
33 demuestre cuáles son los cambios sustanciales que se realiza a esta ordenanza y que se  
34 presenta la sustitución, entonces comprendemos obviamente de que son asentamientos o  
35 bienes mostrencos que no logran quizás a veces las personas legalizar, porque esto ya viene  
36 desde algunos años, creo que tiene más de veinte años la ordenanza que ha estado puesta a  
37 consideración de las ciudadanas y ciudadanos para que lleven este proceso de legalización a  
38 través del Gobierno Municipal, entonces en esa parte quisiera que nos ayuden un poco que se  
39 diga desde cuando está la ordenanza y con ello pues para tener un poco claro y con eso poder  
40 tomar una decisión de acuerdo a la necesidad que está planteada, en el informe que también  
41 presenta el Arquitecto que está muy bien redactado por el Arquitecto, pero se dice una parte, se  
42 dice que se ha investigado algunas reformas posteriores al Código orgánico posterior, pero  
43 tampoco no se dice cuales son quisiéramos también ahí ¿cuáles son las razones que se  
44 encontró en todos estos códigos? por ejemplo se habla del COOTAD y se habla de Código  
45 Orgánico de Planificación, pero no hay la razón que es lo que se encontró de esa investigación,  
46 entonces eso sería un poco a mis preguntas y desde luego para poder respaldar con la votación  
47 previo a las inquietudes que tengo;

48 **El Señor Alcalde Encargado:** Estimado compañero Carlos, se plantea la sustitución de la  
49 ordenanza o se plantea este proyecto de ordenanza sustitutiva, porque modifica el fondo de la  
50 ordenanza, es decir no lo podríamos plantear como proyecto de reforma, porque ahí si  
51 tendríamos que hacer mención a los artículos que pretendemos reformar, sin embargo repito



1 como va a tratar de sustituir toda la base de la ordenanza, es por eso que se la ha presentado  
2 como tal, como ordenanza sustitutiva es decir todo lo anterior no está considerado o más bien  
3 se toma como un cuerpo, eso lo otro no sé si puede dar alguna explicación el Arquitecto Borja  
4 en el caso del Doctor Pablo si es que puede hacer un alcance a esta aclaración, puede hacer  
5 uso de palabra por favor;

6 **El Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza;** Quien expresando su saludo a todos los presentes  
7 manifiesta: En efecto la propuesta de una ordenanza sustitutiva nace justamente para actualizar  
8 la normativa que se tenía no hace veinte años, porque el COOTAD fue emitido en el 2010  
9 entonces sería 10 años que está el COOTAD y la Ordenanza de Bienes Mostrencos fue emitida  
10 o expedida en el 2014, sin embargo ha existido varias reformas al COOTAD como es de  
11 conocimiento público y justamente el objetivo de esta ordenanza sustitutiva y eso está dentro de  
12 los considerandos, no sé si los reviso a los considerandos, ahí consta las razones o la  
13 justificación, ¿porque se pretende emitir una ordenanza sustitutiva, porque no le ponemos  
14 dentro de los considerandos a la ordenanza anterior?, porque esa no es la base o no es la  
15 normativa que está justificando una nueva ordenanza, pero si en la parte de la exposición de  
16 motivos hay si se está indicando que existe ya una ordenanza y que el objetivo es justamente  
17 ampliar el tema de la visión que se tiene con esta ordenanza y también se hizo una revisión de  
18 los requisitos que se necesita para legalizar estos bienes mostrencos, porque algunas cosas no  
19 tenían razón de estar ahí algunos requisitos de estos o se les complicaba al usuario y así mismo  
20 lo que se pretendió es que si el GAD Municipal está entregando o está legalizando un lote de  
21 terreno, pero eso tiene que tener un objetivo, para que yo legalizo, porque yo le doy esta opción  
22 a una persona de darle con un 10% que va a pagar por el derecho de tierra, pero a cambio que  
23 recibo yo de eso como Municipio, entonces el tema es buscar un fin social una vivienda  
24 justamente, si es que la persona justamente si ha existido no en esta administración, si no en  
25 las administraciones anteriores el tema de hacer un negocio, porque digo, bueno aquí tengo un  
26 bien mostrenco, te entrego y legalice en el Municipio que entre a Concejo y legalice, ahora tiene  
27 que justificar todo eso, de que yo soy una persona que necesito y el GAD Municipal me está  
28 dando esta posibilidad, al darme solo con el 10% que yo voy a cancelar por esto de derecho de  
29 tierra, pero porque yo necesito, porque yo no tengo casa, porque tengo una familia numerosa y  
30 todo eso, entonces justamente ahí viene el tema de tener una normativa que justifique un fin  
31 social y el fin social va hacer el que en ese terreno se le va legalizar en un tiempo para que  
32 pueda construir su vivienda y eso debe ser así, porque se han legalizado otros lotes y los tienen  
33 ahí botados y hay gente que tiene condiciones económicas; y sin embargo tiene varios lotes que  
34 el GAD Municipal los ha legalizado en esta administración, en la otras que hayan sido, pero  
35 ahora es el objetivo buscar eso y en la normativa justamente está ahí dentro de los  
36 considerandos, está claramente pero ahí en los considerandos no le podemos poner una  
37 ordenanza que ya no me sirve como base legal pero en la exposición de motivos sí;

38 **El Señor Alcalde Encargado:** Lo otro es aclarar, precisamente lo que se trata es de ordenar,  
39 es de que ya no sigamos viendo tanto en Pedro Vicente Maldonado, en Andoas o en el caso de  
40 Celica, sino en todos los centros poblados ese desorden, es decir lotes que fueron en su  
41 momento adjudicados, en el caso de Andoas adjudicados y que los tienen durante muchísimos  
42 años como lotes de engorde, solamente esperando de que se construya la infraestructura, para  
43 que suba de precio y quizás poderlos vender, eso es lo que evita un poco a través de este  
44 instrumento, nos dan los mecanismos para regular en ese sentido la tenencia de la tierra,  
45 arquitecto algo tenía usted que aclarar al respecto;

46 **Director de Planificación, Arquitecto Miguel Ángel Borja:** Buenas tardes con todos, señores  
47 concejales, compañeros funcionarios, señorita secretaria. Esta es una ordenanza que realmente  
48 ya lo hemos discutido algunas veces, hemos tenido talleres, inclusive no cabía la figura de la  
49 reforma de la ordenanza, porque no se reforma solo 1 o 2 artículos si no casi prácticamente en  
50 su fondo se reformo la ordenanza. Toda vez de que el COOTAD se cambió en su artículo 486  
51 en el 2014, entonces atendiendo a los pedidos del Sr. Concejal Carlos Gaibor, entre los pedidos



## Acta No. 29

1 del COOTAD aquí más adelante, en mi informe dice donde se reformó el COOTAD por ejemplo,  
2 en el considerando 7, dice que es el último inciso del 486 del COOTAD establece que mediante  
3 ordenanza los concejos municipales y distritales establecerán los procedimientos de  
4 titularización administrativa a favor de los poseedores de predios que carezcan de título inscrito,  
5 el Art. 486 sufrió modificaciones mediante registro oficial número 166 del día martes 21 de enero  
6 de 2014 reemplazando totalmente el contenido del artículo 486 por otro contenido que no hace  
7 referencia a bienes mostrencos, entonces en ese sentido, esa ordenanza estaba en desuso  
8 prácticamente, no tenía razón de ser. Dice la reforma de COOTAD en el año 2014 hace  
9 referencia a bienes mostrados en el inciso 5 del artículo 481 que el año 2014 se incluyó este  
10 párrafo, para efectos del presente artículo se entiende mostrencos aquellos bienes inmuebles  
11 que carecen de dueño conocido, en este caso los Gobiernos autónomos municipales y  
12 metropolitanos, mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para  
13 regularizar estos bienes, entonces también se establece un acuerdo ministerial el 026-19 que  
14 determina que la rectoría del sistema la ejercerá el ministerio de desarrollo urbano y vivienda,  
15 ellos emiten una normativa técnica legal, son ellos los entes rectores de la legalización de tierras  
16 del sistema catastral, entonces en ese acuerdo ministerial se define primerito la definición, que  
17 es lo que hicimos primero en la ordenanza, definir que es bienes mostrencos, son aquellos  
18 bienes inmuebles que carecen de dueño conocido. El capítulo 4 titulado formación del inventario  
19 catastral, inclusive nos dan otra herramienta, el artículo 14 inciso 7 establece que los predios  
20 declarados como mostrencos se deberán registrar provisionalmente como tales y una vez que  
21 se encuentre regularizados de acuerdo a los lineamientos vigentes se catastrarán a nombre de  
22 la entidad competente donde están ubicados, o sea, el municipio tiene la facultad de catastrarlos  
23 a esos bienes mostrencos a nombre del GAD, el capítulo 4 titulado formación del inventario  
24 catastral básico, en el artículo 14 inciso 7 establece que los predios declarados como  
25 mostrencos se deberán registrar provisionalmente como tales y una vez que se encuentre  
26 regularizados de acuerdo a los lineamientos vigentes se catastrarán a nombre de la entidad  
27 competente, es decir a nombre del Gobierno Municipal. Según el artículo 605 del código civil  
28 son bienes del estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales  
29 carecen de otro dueños, en virtud de este artículo los bienes mostrencos pasan a ser parte del  
30 estado y por ende de los municipios y de los GADs o metropolitanos, entonces como había dicho  
31 antes el sr. Vicealcalde, no cabía, esta ordenanza ya existía, pero no cambia simplemente  
32 hacerle una reforma porque no es solamente 1 o 2 artículos que estábamos reformando, sino  
33 en el fondo estábamos reformando prácticamente toda la ordenanza, por eso es que se planteó  
34 la sustitutiva, el artículo que se reformó, inclusive en esta ordenanza se pudo analizar algunos  
35 elementos de forma como son requisitos que unos no tenían razón de ser. Ejemplo: Que el  
36 director de obras públicas dirá las características técnicas del predio, no tenía razón de ser. Otra  
37 era el estudio socioeconómico del posesionario;

38 **El Señor Alcalde Encargado:** Está presentada, la moción tiene respaldo del Concejal Arsenio  
39 Oñate;

40 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas:** Ya una de las inquietudes el  
41 compañero Carlos ya justo las realizo, entonces quedo satisfecho con aquellas, sin embargo  
42 quiero dar una sugerencia y también ver desde un punto. En el artículo 5 habla sobre el tema de  
43 cumplimiento sobre los beneficiarios en el tema de construcción, entonces ahí me gustaría que  
44 la comisión, no sé si lo abordaron, pero es importante tomar en consideración el tema de la  
45 transversalización del tema de género, pero también sobre todo el tema de los grupos de prioridad  
46 es decir, no en todos los aspectos hay como generalizar el tema de cumplimiento, sino que hay  
47 también situaciones y situaciones, por ejemplo; si hablamos de personas con discapacidad,  
48 ¿qué va a suceder con estas personas, o mujeres que tienen cargas familiares pero que solas?,  
49 entonces la sugerencia va por ahí para ver si es posible aumentar un artículo en el que trate el  
50 tema de esta transversalización o se puede hacer un reglamento que abarque estos temas, esa  
51 es mi consulta;



1 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** Claramente la ordenanza  
2 establece que se va a titularizar la tenencia de bienes que no hayan sido, que no tengan historial  
3 de propiedad. Son bienes que de alguna manera están ahí pero no tienen dueño, nadie reclama  
4 nada y eso se va a titularizar de alguna manera a favor de ciertas personas que demuestren que  
5 han venido utilizando estos bienes pero sin propiedad, la idea es esa. A lo mejor lo que Erly  
6 manifiesta es el tema de otra ordenanza o de otros proyectos como los de vivienda social que  
7 ahí si se tomaría en cuenta para que sean acreditados bienes o terrenos a las personas que lo  
8 soliciten de esos grupos;

9 **El Señor Alcalde Encargado::** Lo que se indica en el artículo 5 hace una aclaratoria del  
10 concepto que está establecido en el artículo 4 sobre el tema de la posesión y obviamente se  
11 supone que tiene posesión de un predio ahí indica que, posesión es la tenencia de una cosa  
12 determinada con ánimo de señor y dueño o en su defecto, sea que el dueño o el que se da por  
13 tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona es decir, alguien que le dé manteniendo  
14 o cuidando, el asunto es que no esté abandonado con un remonte, una especie de montaña  
15 muchas de las veces, que sirve más bien para que se escondan quizá personas que están  
16 haciendo mal uso de esos bienes o que cometen algún tipo de fechorías, un poco es eso regular,  
17 que tengan posesión del bien y la posesión se entiende que se puede ganar inclusive haciendo  
18 un buen cerramiento ya se gana eso, eso es el tema. Una vez que se ha puesto en  
19 consideración, se ha dado las explicaciones pertinentes. Compañera Secretaria vamos a tomar  
20 votación a la moción presentada por el Concejal Wilder Anilema;

21 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas:** Pero no quiero que quede como  
22 tal suelto, comprendo el tema sobre el cual se aborda. El tema es, por ejemplo: en Andoas  
23 ubiquémonos en la familia Gordón es una familia de prioridad, que se encuentran en tema de  
24 vulnerabilidad, esa familia no cuenta ni con recursos y como esta familia, se encuentran varias  
25 familias en temas de vulnerabilidad, lo que yo hago la sugerencia es que, se puede abrir un  
26 articulado en el que se tenga un trato especial para estas familias que se encuentran en el marco  
27 de carencia, exclusión y vulnerabilidad, entonces es como aplicar un artículo adicional en el cual  
28 se dé como prioridad a estos grupos vulnerables;

29 **El Señor Alcalde Encargado:** ¿A qué se refiere? Usted hace referencia a que ¿puede haber  
30 riesgo de que se le quite un terreno a una persona de estos grupos dice usted? ¿o qué?. No le  
31 entiendo.

32 **El Concejal Erly Bastidas:** Quizá por ejemplo se encuentren en un espacio en el que no tengan  
33 su escritura o de alguna manera;

34 **El Señor Alcalde Encargado:** Pero pueden tener la posesión. Entonces no hay ningún  
35 inconveniente, el hecho de lo que se trata es de regular precisamente esos predios  
36 abandonados, esos predios que a los dueños no se les ha visto hace 20 años o que no se sabe  
37 quiénes son y que además de eso, no conservan, no le dan atención a ese predio, no limpian.  
38 La posesión se puede ganar de diferentes maneras, yo puedo hacer un cerramiento de mi lote  
39 y puedo tenerle limpio, hay formas, pero el hecho de tenerlo abandonado, como tiradero de  
40 basura por ejemplo, como espacio para que se puedan ocultar personas que se dedican a  
41 actividades no lícitas eso es lo que preocupa, y eso es lo que regula esto, obviamente lo otro es  
42 son las áreas municipales, que en eso ya hizo referencia el doctor cual es el procedimiento,  
43 entonces no veo cual sería la recomendación suya al respecto.

44 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate:** Quizá un poco para aclarar lo  
45 que dice Erly, si una persona sea de escasos recursos o de grupos vulnerables está en un lote  
46 de terreno, haciendo vivienda o uso de ese terreno, en ningún momento va haber la posibilidad  
47 de que vaya el municipio y le quite, más bien lo que haría el municipio es ayudarlo e indicarle  
48 que es lo que tiene que hacer para que legalice su predio, por eso es lo que indicaba hace un  
49 momento, yo dije no sería necesario aquí aumentar un articulado de ese tipo, porque por derecho  
50 tiene la posesión, se le ayudaría agilizando los trámites para que tenga su título de propiedad;



1 **El Concejal Erly Bastidas:** Con que se haga un artículo que diga se dará prioridad o tratamiento  
2 especial a los miembros de los grupos de atención prioritaria ya es bastante;

3 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema:** Los grupos de atención  
4 prioritaria tienen preferencia ante la ley nacional;

5 **El Concejal Erly Bastidas:** Las ordenanzas es para acercar más a lo local, por más que esté  
6 tipificado, muchas cosas están ya dentro de la ley pero acercárselas a la ordenanza en lo local,  
7 no es lo mismo que quede en palabras, que quede con un artículo que diga: se dará tratamiento  
8 especial. Y no es lo mismo para todos Arsenio, los grupos del marco CEV siempre tienen que  
9 tener prioridad por el mismo hecho de vulnerabilidad;

10 **El Señor Alcalde Encargado:** Por favor el punto del orden, vamos a someter a votación, en  
11 todo caso esta es la aprobación en primer debate, luego de esto viene el proceso de  
12 socialización y luego definitivamente la aprobación en segundo debate donde hay la  
13 posibilidad si es factible de incorporar lo que usted acaba de mencionar;

14 **La Secretaria General:** Procedemos a tomar votación.

15 . Concejal Wilder Anilema Castillo, **Proponente, a favor;**

16 . Concejal Erly Bastidas, **a favor;**

17 . Concejal Carlos Gaibor, Voto razonado, creo que aquí estamos hablando de un solo tema  
18 que corresponde a lo que es adjudicación o titularización de tierras, lo otro es otro tema  
19 lo que dice Patricio, que es el tema por ejemplo, para evitar que las personas no ingresen,  
20 limpien sus lotes, eso es otra cosa, eso está estipulado en el mismo COOTAD hay una  
21 disposición expresa de que tiene que limpiar y para eso se desarrolló una ordenanza, la  
22 ordenanza igual está vigente, tiene que aplicarla el Comisario que tiene que notificar a  
23 esas personas, lo otro, en el mismo COOTAD establece el plazo que tiene que construir  
24 el propietario de un lote, la ley dice 2 años, hágale cerramiento de caña, de madera, de  
25 lo que sea pero tiene que cumplir, ese es el trabajo que tiene que hacer la Comisaría  
26 conjuntamente con la Dirección de planificación para que se dé cumplimiento, en sí eso  
27 es una función que tiene que hacerla el Comisario, entonces esto es otra cosa muy  
28 particular, como ha mencionado Erly comparto mucho, tiene que enfocarse también en  
29 eso, suponiendo que mañana dentro de esa familia el esposo o la esposa tienen un  
30 accidente, queda discapacitado pero no tiene escritura, solamente mantiene la posesión  
31 de ese predio, quiere después legalizar entonces como hay una prioridad como habla Erly  
32 necesitamos que entonces dentro de la ordenanza, tiene que quedar así esté en la ley  
33 nacional que se está diciendo, tiene que quedar en la ordenanza para que ellos tengan  
34 beneficios dentro del Gobierno Municipal es decir, que no se le cobre por ejemplo en caso  
35 de los derechos de tierra, previo a un informe que se tiene que hacer;

36 **El Señor Alcalde Encargado:** Estamos en la votación compañero;

37 **El Concejal Carlos Gaibor:** Mi voto es razonado;

38 **El Señor Alcalde Encargado:** Sobre la base, anteriormente ya hicimos la discusión y  
39 analizamos, estamos en votación compañero Carlos;

40 **Secretaria General:** Hay que poner mucho en consideración que la Ordenanza de Concejo  
41 Municipal dice que, el voto razonado es siempre y cuando no hayan intervenido en el punto a  
42 tratar, entonces ser un poco concisos en la intervención;

43 . Concejal Carlos Gaibor: Mi voto, **en contra.**

44 . Concejal Arsenio Oñate: **A favor**

45 . Concejal Patricio Valarezo: **A favor.**

46 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra;

47 **RESOLUCIÓN NRO. 105-SG-GADMPVM-2020.- POR MAYORÍA- EL PLENO DEL ÓRGANO**  
48 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE**  
49 **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE**  
50 **REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES Y**  
51 **MOSTRENCOS, UBICADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CENTROS**



## Acta No. 29

### 1 POBLADOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, QUE SE ENCUENTRAN EN 2 POSESIÓN DE PARTICULARES;

3 **El Señor Alcalde Encargado:** Siguiendo punto del orden del día;

4 **Secretaría General: SEXTO PUNTO. 6.-**Conocimiento de la Resolución Ejecutiva N° 144.2020  
5 de 6 de noviembre de 2020, que contiene el trámite de Aprobación de la reforma al plan operativo  
6 anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado del año  
7 2020;

8 **El Señor Alcalde Encargado:** Está en consideración compañeros, de pronto tienen alguna  
9 duda, están los técnicos respectivos para que puedan de pronto despejar las dudas que ustedes  
10 pueden tener, si tienen alguna inquietud la pueden hacer, pueden dar a conocer, la  
11 documentación o el punto está para conocimiento, existe la resolución ejecutiva por lo tanto nos  
12 ponen en conocimiento del Concejo, sin embargo, no está por demás que puedan despejar  
13 cualquier duda que tengan;

14 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas:** Primero quiero emitir un  
15 comentario antes de proceder, que lástima que en este Concejo si una opinión es diversa no  
16 sea aceptada como tal con la madurez y el respeto que se merece. Y así no les guste vamos a  
17 seguir interviniendo en torno a eso, en todo caso quiero hacerles unas preguntas sobre el tema  
18 del informe. La primera es que, hay un informe de la Dirección de Planificación y territorialidad  
19 sobre una matriz, pienso que por más que se esté informando sobre una resolución, sería  
20 importante adjuntar todos los documentos que inteligencien todos estos temas, entonces  
21 consultarles a lo mejor no me llegó, se me pasó, pero preguntarles sobre esa matriz, que más  
22 ¿Cuál es la razón de hacer una reforma al Plan al POA a estas alturas, a Noviembre de 2020?  
23 considerando que diciembre es un mes que no es completo para ejecución. La otra que si va en  
24 torno a esto, ¿si habrá la capacidad de ejecución si es por eso, se planea ejecutar alguna  
25 actividad y depende de la actividad si es grande o pequeña cuanto va a implicar?, y si se tiene  
26 la capacidad de ejecución a Diciembre, considerando como decía un mes incompleto, y en el  
27 informe que emite el compañero Procurador habla en el encabezado sobre reformas, sin  
28 embargo ya en la redacción menciona la aprobación del presupuesto, no de una reforma, eso  
29 no más;

30 **El Señor Alcalde Encargado:** Quiero aclarar, aquí no es que nos molestemos que usted haga  
31 uso de la palabra, lo que pasa que el tratamiento del análisis pasó, estamos en el punto de  
32 aprobación del acta y si lo va a hacer de forma razonada debe dirigirse o enmarcarse en base a  
33 lo que va a aprobar, en lo que va a votar, entonces de ninguna manera, usted nos hace poner  
34 como si no estamos de acuerdo en que haga su intervención, no se le ha coartado su derecho  
35 a la expresión compañero Erly Bastidas además, usted en su intervención debía ser concreto o  
36 formular una propuesta y elevar la moción, yo propongo que en este punto se ponga esto, eso  
37 usted no manifestó, entonces eso también es necesario que usted pueda conocer en ese sentido  
38 compañero y obviamente está la ordenanza, entrará en un análisis, luego ya en socialización y  
39 luego en Concejo, obviamente se le puede incorporar pero hay que formular la propuesta clara,  
40 necesitamos que este punto sea incorporado en esta parte, compañero director de planificación  
41 le voy a pedir que nos ayude un poco con la explicación de las inquietudes que tiene el  
42 compañero Erly.

43 **Director de Planificación, Arquitecto Miguel Ángel Borja:** Gracias sr vicealcalde, me hubiese  
44 gustado que aquí estuviese el director de obras públicas por que el POA se hace realmente en  
45 obras publicas simplemente, yo como dirección de planificación soy el que compilo todos los  
46 POA's homogenizo los POA's, les compilo en un solo documento y envío hacia el sr alcalde.  
47 Una de las atribuciones que le da al señor Alcalde el artículo 60 del COOTAD es de que puede  
48 reformar el POA y eso no necesita de aprobación de Concejo si no de conocimiento entonces,  
49 mientras no haya reforma del presupuesto, mientras no haya egresos o ampliación del  
50 presupuesto, usted puede reformar el POA de acuerdo a las necesidades de ejecución de las  
51 obras, entonces yo tenía algunos pedidos, se hicieron algunos pedido que llegaron a mi



1 dirección, lo que hice es justificar de alguna manera, yo en mi informe le hice y mandé esos  
2 pedidos para que le haga la reforma correspondiente al sr alcalde, por eso me imagino que el sr  
3 alcalde hizo mediante una resolución ejecutiva la reforma correspondiente al POA, eso es una  
4 atribución del sr alcalde, en el artículo 60 dice que luego podrá ser puesta en conocimiento del  
5 Concejo, pero en vista de que algunas obras no se van a poder ejecutar en este año y otras que  
6 ya se tiene estudios, se hace el remplazo siempre y cuando no se pase del presupuesto ya  
7 establecido;

8 **El Señor Alcalde Encargado:** Por el tema de la pandemia, las asignaciones que no han llegado  
9 a su debido momento por parte del Estado, evidentemente se va a trastocar el tema de la  
10 planificación y obviamente lo que se plantea es precisamente hacer una reforma a este plan  
11 operativo que permite cumplir con los objetivos o prolongar para su cumplimiento para el próximo  
12 año, yo de esa manera entiendo y justifico, muchas cosas se han ido quedando precisamente  
13 por falta de las asignaciones o precisamente por lo que estuvimos en lo más crudo de la  
14 pandemia y no fue posible su ejecución, una vez más esto es asunto para conocimiento de  
15 Concejo, deberíamos darlo por conocido compañeros y permitir de que el sr alcalde tiene la  
16 potestad de hacer esa reforma al plan operativo;

17 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas:** El mismo hecho de la planificación  
18 y el poner en conocimiento es necesario, es cierto ahí está todas las atribuciones que tiene el  
19 alcalde, pero nuestras atribuciones también son totalmente claras y para nosotros hacer un  
20 proceso de fiscalización es necesaria saber desde el inicio que es lo que se está reprogramando  
21 o que es lo que se está informando, por eso es necesario conocer todo el contexto. Las  
22 atribuciones están totalmente claras, pero bajo mis atribuciones también va el tema del  
23 comentario, un proceso de conocimiento, no podemos hacer mucho;

24 **El Señor Alcalde Encargado:** Se da por conocida la Resolución Ejecutiva N° 144.2020 de 6 de  
25 noviembre de 2020, siguiente punto;

26 **Secretaria General: SÉPTIMO PUNTO. 7.- Clausura de la sesión;**

27 **El Señor Alcalde Encargado:** Agradecerles a todos ustedes compañeros por la presencia,  
28 desearles una buena tarde a todos, queda clausurada la presente sesión.

29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

Hugo Patricio Valarezo Fernández  
**ALCALDE-ENCARGADO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**